

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 628 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Florin Pascu, contra don Jorge Rumbo Ramos, don Javier Cañada García y “Exportaciones Hispano Americanas, Comunidad de Bienes”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución.

Parte dispositiva:

Dispongo: Archivar la demanda número 628 de 2010, presentada por don Florin Pascu, contra don Jorge Rumbo Ramos, don Javier Cañada García y “Exportaciones Hispano Americanas, Comunidad de Bienes”, por no haber sido subsanada legalmente dentro de lo establecido.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente hubiere incurrido la resolución impugnada. (artículo 184 y 185 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

- a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, número de cuenta corriente 2511, en la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19.
- b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios, indicando el número de cuenta corriente 2511.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Jorge Rumbo Ramos, don Javier Cañada García y “Exportaciones Hispano Americanas, Comunidad de Bienes”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 23 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.693/12)